

Se ha recibido en esta Dirección General, procedente de la Secretaría General Técnica de Cultura, Turismo y Deporte, el **proyecto de decreto, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 71/2000, de 27 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se crea la Medalla Internacional de las Artes de la Comunidad de Madrid** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid, en relación con la Disposición adicional primera de la Ley 15/2023, de 27 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2024.

En la Memoria de Impacto Normativo se describe como objetivo del proyecto de decreto la *“supresión de la dotación económica que lleva aparejada la concesión de la Medalla Internacional de las Artes de la Comunidad de Madrid”*, con la finalidad de restablecer el carácter exclusivamente honorífico del galardón.

La citada memoria recoge que el proyecto supone un impacto favorable para la hacienda de la Comunidad permitiendo utilizar la dotación del premio para financiar otras acciones necesarias en la promoción de la cultura de la región.

En virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 230/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo informa favorablemente el **proyecto de decreto, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 71/2000, de 27 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se crea la Medalla Internacional de las Artes de la Comunidad de Madrid**, al no suponer incremento del gasto o minoración de los ingresos respecto a los aprobados en la Ley 15/2023, de 27 de diciembre, ni comprometer fondos de ejercicios futuros.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS